

RIO VERDE, 22 de Mayo de 2014.

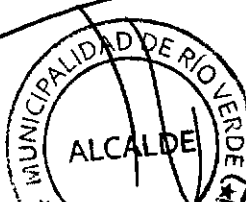
Núm. 842/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K; ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., R.U.T. N° 82.120.600-6; MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., R.U.T. N° 78.519.120-K; la Solicitud N° 449 de fecha 16/05/2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Implementos y Vestuario de Seguridad"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 16.05.2014, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Néstor Haro Mancilla.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **12 Overol Piloto Poplin c/cinta Talla L, 06 Overol Piloto Poplin c/cinta Talla XL, 02 Overol Piloto Poplin c/cinta, 02 Fajas Lumbares Reforzadas PD XL, Traje Pu-Goma Naranja Talla L, Traje Pu-Goma Naranja Talla XL, 150 Mascarilla Desechable Rectangular, 04 Fonoprotector Masprot MPA 101 22, 12 Lente Pólux Gris Full Protección**, al Proveedor **MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., R.U.T. N° 78.519.120-K**, por la suma de **\$241.727.- (Doscientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete pesos), I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 02 Asignación 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


NÉSTOR HARO MANCILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE